

AMATLÁN DE CAÑAS

Gobierno Municipal
H. XLII Ayuntamiento

Número de Oficio: CONT22/167

Asunto: ORDEN DE AUDITORÍA.

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 07 de diciembre del 2022.

LIC. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ BARRERA
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:

Conforme a lo establecido en los artículos 118, 119, fracción III y XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit y demás normatividad legal aplicable; emito la presente orden para realizar la auditoría número **AUD/CONT-AMA/009/2022**, con la finalidad de revisar los procesos y avances de su dirección correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo y colaboración institucional, para que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcione a esta H. Contraloría y Órgano de Control Interno, dentro del **plazo de 8 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la documentación y/o información que se describe a continuación con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con dicha revisión:

1. **Nombramiento del director.**
2. **Organigrama de su Dirección.**
3. **Avances del Programa Operativo Anual Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).**
4. **Avances del Programa basado en Resultados Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).**
5. **Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).**
6. **Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).**
7. **Informes de actividades mensuales de su dirección Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).**
8. **Normatividad vigente de su dirección.**

Asimismo, se solicita que toda la documentación proporcionada se relacione, en caso de no contar con dicha documentación, le agradeceré tenga a bien manifestar por escrito los motivos por los cuales carece de ella y anexar su respectiva justificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

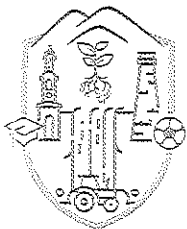
Acosta



AMATLAN DE CAÑAS
NAYARIT
CONTRALORIA
MUNICIPAL

LIC. JESÚS ANDRÉS ACOSTA MARTÍNEZ.
CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.





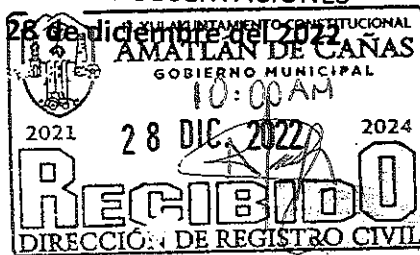
AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL
H.XLII AYUNTAMIENTO

OFICIO: CONT22/167-A
ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA
Y DICTAMEN DE OBSERVACIONES

Amatlán de Cañas, Nayarit; a 28 de diciembre del 2022

LIC. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ BARRERA.
DIRECTORA DE REGISTRO CIVIL DEL H.XLII AYUNTAMIENTO
DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.
PRESENTE:



En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, por disposición de los artículos 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 118, 119, fracción III, XVII y 128 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit; y demás normatividad legal aplicable; con relación al oficio CONT/167, de fecha 07 de diciembre del 2022, mediante el cual se comunicó la práctica de la Auditoria AUD/CONT-AMA/009/2022, realizada a la Dirección de Registro Civil del H XLII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., para el cual emito el siguiente:

DICTAMEN:

I. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Revisión del primer periodo comprendido del primero de abril al treinta de junio del dos mil veintidós.

II. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento con las disposiciones legales aplicables.

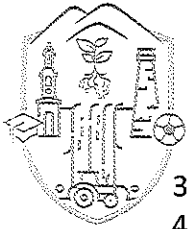
III. ÁREA REVISADA

Dirección de Cultura y Turismo del H XLII Ayuntamiento de Amatlán De Cañas, Nayarit.

IV. PROCEDIMIENTO APLICADO.

Los objetivos de esta revisión consistieron en verificar la transparencia y evaluación del proceso administrativo siguiente:

1. Nombramiento del director.
2. Organigrama de su Dirección.



AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XLII AYUNTAMIENTO

3. Avances del Programa Operativo Anual Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).
4. Avances del Programa basado en Resultados Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).
5. Evidencia del cumplimiento del Programa Operativo Anual Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).
6. Evidencia del cumplimiento del Programa basado en Resultados Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).
7. Informes de actividades mensuales de su dirección Segundo Periodo 2022 (abril-junio 2022).
8. Normatividad vigente de su dirección.

A lo que se señala que una vez revisados documentos encontramos que tiene la información en orden.

Por otro lado, asentar que la documentación e información se entregó en tiempo y forma; a excepción del punto 8 de Normatividad Vigente.

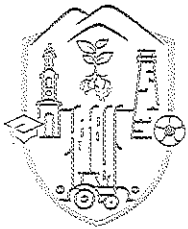
Una vez revisada la información y documentación remitida por usted, Directora de Registro Civil del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; se emite la siguiente:

RECOMENDACION:

Por este medio, tengo a bien comunicarle a usted las observaciones detectadas, efectos y recomendaciones que se consideran procedentes para su solución, así como el informe de los resultados obtenidos, las observaciones generales a fin de mantener la transparencia, legalidad, así como el control interno del servicio encomendado al área a su digno cargo.

1. En base a lo señalado en el último párrafo del oficio CONT/167 de la orden de auditoria se le recomienda que de contestación tal y como se le indica, debiendo relacionar la documentación punto a punto de acuerdo con lo solicitado.
2. Por lo que se le recomienda vea lo conducente en anexo o presentar iniciativas en base a sus atribuciones en el Reglamento Interior o de la Administración Municipal para su aplicación institucional en base a su investidura.

Lo anterior con el propósito de no incurrir en Falta Administrativa no grave por acto u omisión que transgreda lo contenido en las obligaciones a que refiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 49, fracción I que señala:



AMATLÁN DE CAÑAS

- i. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;

Asimismo es necesario cumplir con lo establecido en los artículos 7, 49, 50, 51, 55, 56, 63 y 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 237 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como lo dispuesto por los artículos 32 y 33 Reglamento de la Administración Pública Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo y quedo a la orden.

ATENTAMENTE:

Acosta

AMATLÁN DE CAÑAS
NAYARIT
CONTRALORIA MUNICIPAL

LIC. JESUS ANDRES ACOSTA MARTINEZ

CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO DE AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT.